



DECRETO N° **1544**
TEMUCO, **12 OCT 2016**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1289 del 05/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3135 hasta el 28 septiembre 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 29/08/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El informe de fecha 29/08/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 28 febrero 2017**
 Rol : 7-3135
 Actividad Económica : SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
 Código Actividad : 924.190
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : FREIRE N°913
 Nombre Del Contribuyente : ACONDICIONAMIENTO GERMAN GERARDO GONZALEZ AYAMANTE EIRL.
 Rut : 76.622.205-6
 Dirección Particular : FREIRE N°913
 Rol Avalúo : 242 - 1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/2016

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 497 12.10.2016

1163436



DECRETO N° **1289**

TEMUCO, **05 SET. 2016**
VISTOS:

- 1 - La Solicitud de Patente de fecha 26 08 2016; presentada por Acondicionamiento German Gerardo Gonzalez Ayamante EIRL.
- 2 - Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

DECRETO:

- 1 - Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 28 Septiembre 2016
Rol	7-3135
Actividad Económica	SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	924 190
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	FREIRE N°913
Nombre Del Contribuyente	ACONDICIONAMIENTO GERMAN GERARDO GONZALEZ AYAMANTE EIRL
Rut	76.622 205-6
Dirección Particular	FREIRE N°913
Nombre del Rep. Legal	GONZALEZ AYAMANTE GERMAN GERARDO
Rut. Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	26 08 2016
Otorgación N°	113
Fecha	29 08 2016
Rol Avalúo	242 -1

- 2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBGIMRUKer

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

0450 0209-2/6